

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 193 Sábado 9 de agosto de 2014

Sec. IV. Pág. 38995

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28999 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18 de julio de 2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000233/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000259, seguidos en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "VACANCES PALMITOS PEÑÍSCOLA, S.L.", domiciliado en urbanización Las Atalayas los Palmitos, s/n, Peñíscola, y C.I.F./D.N.I. número B-12540910.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha asignado como Administrador concursal a don Francisco Paula Martín Catalá Boix, con domicilio en calle Moyano, número 17, 3.º, de Castellón, y dirección electrónica fcatala@catalaymanglano.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia del Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 30 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140041793-1